

RESOLUCIÓN DE CAUSALES DE EXCLUSIÓN PARA ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- Lista de excluidos definitivamente y descargos aceptados

No.	Exp.	Aspirante	Razón de exclusión	Descargo/Resolución
1	1	Zonia de la Paz Santizo Corleto de Bocanegra	No corresponde el nombre de la postulante con la constancia emitida por el TSE.	Presentó una aclaración del TSE donde se consigna que el DPI de la constancia es correcto, pero la institución cometió error al presentar el apellido incorrecto (Santiago por Santizo). La comisión aceptó la prueba de descargo. INCLUIDA
2	2	Miguel Ángel Gálvez Aguilar	La razón del acta de legalización del DPI está contenida en dos hojas, la primera no cuenta con número, firma y sello del notario.	Presentó memorial que hace referencia a los artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Código de Notariado, e indica que se omitieron requisitos no esenciales que solo generan una multa para el notario. La comisión rechazó la prueba, debido que en la fotocopia del DPI no se encuentra la firma de la notaria. EXCLUIDO
3	7	Sergio Rolando Figueroa Godoy	DPI no está legalizado y algunas actas no contienen razón de legalización.	El aspirante aceptó los errores en la legalización y pidió que se tome de buena fe el poco tiempo para presentar el expediente y que cumplieran con los timbres requeridos. La comisión rechazó las pruebas de descargo por claro incumplimiento de requisitos esenciales. EXCLUIDO
4	9	Hugo Haroldo Calderón Morales	No adjuntó constancia de no haber sido sancionado por el órgano correspondiente.	No acreditó constancia por estar jubilado de la USAC y ejercer como catedrático ad honorem, por lo tanto, al no estar sujeto a ningún control disciplinario, pidió que se le exonere de la presentación de dichas constancias. La comisión aceptó las pruebas de descargo. INCLUIDO
5	11	Sandra Lisette Aldana Véliz de Domínguez	Actas de declaración jurada no cuentan con firma de la requirente y legalizaciones que incumplen con la	No presentó pruebas de descargo. EXCLUIDA

			literal 5 del artículo 55 del Código de Notariado.	
6	12	Luis Mauricio Corado Campos	Declaraciones juradas coinciden en los horarios.	Presentó memorial donde la notaria señaló de forma errónea el horario. La comisión lo excluyó ya que el aspirante aceptó su error y no presentó prueba de descargo. EXCLUIDO
7	32	Edwin Abel Raymundo Carrera	Presentó copias legalizadas de numeral 6 y 15. Actas notariales hacen referencia a la Comisión de Postulación de Salas de Apelaciones.	Argumentó que no hay una condición legal de hacer valer su condición jurídica de aspirante, por lo que violan arbitrariamente su derecho a postularse. Se debe evaluar lo que se declara en sí mismo en el acta. La comisión rechazó la prueba de descargo ya que no se desvanecía el hecho de que se dirigía a otra comisión. EXCLUIDO
8	37	Ángel Saúl Sánchez Molina	Cuatro actas de declaración jurada no están firmadas por el postulante.	El notario reconoce su error en las actas. La comisión rechaza su prueba de descargo. EXCLUIDO
9	45	Freedyn Waldemar Fernández Ortiz	No cumple con la Ley del timbre (Q.5.00).	La declaración jurada no se invalida ante la falta de timbres que son de índole fiscal. La comisión establece que durante el tiempo para presentar las pruebas de descargo otros aspirantes en la misma situación se hicieron presentes con los notarios para colocar los timbres correspondientes, el aspirante tuvo la oportunidad y no lo hizo. EXCLUIDO
10	48	Erwin Iván Romero Morales	No declara sobre no ser ministro de culto, ocupar cargos sindicales o en partidos políticos.	Existe incongruencia entre la convocatoria y la razón de exclusión, con referencia a que no consigna cargos directivos en sindicatos o partidos políticos. La función de magistrado o juez es incompatible con cualquier otro empleo con cargos directivos en sindicatos o partidos políticos. La comisión aprueba el descargo. INCLUIDO
11	50	Cruz Munguía Sosa	En las actas solamente se consigna la firma y sello del notario.	Sostiene que firmó el acta por medio de la rúbrica. El código de Notariado establece firma, no rúbrica. EXCLUIDO
12	51	Zonia Haydee Toledo Cruz	No acompaña constancia original de haber desempeñado periodo completo como magistrada. No declaró tener parentesco con miembros de la comisión de postulación para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia.	Presentó memorial indicando que no ha ocupado cargo como magistrada y señala que no tiene parentesco con ningún miembro de la comisión de postulación para magistrados. Se acepta la prueba de no haber ejercido como magistrado, pero no se acepta la prueba de

				descargo sobre la declaración jurada de no tener parentesco con miembros de la comisión, porque la aspirante acepta el error. EXCLUIDA
13	56	Amadeo de Jesús Guerra Solís	No presenta acta en el que se establece que se encuentra en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y presentó un acta incompleta, ya que hay un lado en blanco.	El acta que no presenta, dicha condición queda establecida con la constancia emitida por el TSE. Argumentó que las actas son continuas, el Código de Notariado no establece cómo se debe realizar el acta. La CC ha emitido fallos para establecer que el excesivo formalismo no es motivo para limitar su participación. En instrumentos notariales se anula un reverso en blanco, al no hacerlo se vulnera el principio de certeza jurídica. EXCLUIDO
14	58	Óscar René Portillo Donis	No incluyó su currículum vitae, solamente el resumen.	Argumentó que su CV se encuentra incluido en el expediente del folio 21 al 62. La comisión no acepta la prueba de descargo, ya que lo presentado como CV son solamente documentos acreditativos que, según la guía para la elaboración del currículum, se consignan al final del CV. EXCLUIDO
15	78	Sergio Armando Tení Aguayo	La constancia del TSE no contempla todos los supuestos requeridos.	Los supuestos sí están contenidos en la constancia. La constancia indica que no se encuentra registrado como directivo de partidos políticos. La comisión acepta la prueba de descargo al comprobar que efectivamente si están contenidos los supuestos. INCLUIDO
16	124	Víctor Hugo Salguero Portillo	Presentó acta indicando que no tiene parentesco con miembros de la comisión apelaciones.	la única causa de exclusión es la falta de documentos. Acepta el error en el acta. EXCLUIDO
17	131	José Luis de Jesús Samayoa Palacios	El aspirante no firmó actas de declaración jurada.	No presentó descargo EXCLUIDO
18	152	Elvia Ester Velásquez Sagastume	Error en la legalización del DPI, consignación errónea en letras del número de CUI.	Según el código de Notariado, la legalización se hizo en el mismo documento, no era necesario realizar la relación de datos, pero el notario lo hizo, sin embargo, no se invalida la legalización. No se aceptó la prueba de descargo ya que consignó el número en letras y fue de manera equivocada. EXCLUIDA
19	155	Mario Fredy Soto Ramos	Falta el currículum vitae.	De folio 37 a 38. Se acepta la prueba de descargo al comprobar que sí se encuentra el CV. INCLUIDO

20	157	Cecilia Odett Moscoso Arriaza de Salazar	Acta de legalización del DPI incorrecta, razón a media página.	Manifestó que la reproducción del documento es fiel al original y está contenida en una única hoja. Se acepta la prueba de descargo. INCLUIDA
21	161	Nadia Amabilia Morales de León	Error en la hora de inicio y finalización de acta de declaración jurada.	Presenta un memorial indicando el transcurso en la elaboración del acta. EXCLUIDA
22	175	Rogelia del Carmen Vásquez Carrillo	Actas no están numeradas, selladas ni firmadas conforme al artículo 62 del Código de Notariado.	Argumentó que se debió tomar en cuenta lo que declara en las actas. Las actas no van firmadas y selladas por el notario. EXCLUIDA
23	178	Mirna Elizabeth Caballeros Salguero	No presenta declaración jurada de no ser ministra religiosa o ser dirigente en partido político o asociación sindical.	No presentó pruebas de descargo. EXCLUIDA
24	181	Verónica del Rosario Galicia Marroquín	Consignación errónea del DPI y declaración jurada dirigida a la comisión para salas de apelaciones.	No presentó pruebas de descargo. EXCLUIDA
25	185	Xiomara Malissa Gómez Ramírez	Actas tienen misma hora y fecha.	El notario declara que no es error de la postulante. EXCLUIDA
26	197	Julio Roberto Palencia López	Traslape de horas en las actas.	Son requisitos atribuibles al notario, están fuera del alcance del requirente. EXCLUIDO
27	201	Virginia Ester García Méndez	Traslape de horas en las actas.	No se puede interpretar como traslape de horas, cuando se inicia un acta justo al terminar la otra. EXCLUIDA
28	205	Santos Octavilo Flores Sarmientos	No adjuntó constancia de no haber sido sancionado por el órgano disciplinario correspondiente.	Argumenta que en el expediente sí cumple con el requisito, con una declaración jurada de la USAC. INCLUIDO
29	208	Mynor Pensamiento	Falta la firma del aspirante en el folio 12.	Pide se le permita firmar el documento. EXCLUIDO
30	211	Silvia Lucrecia Villalta Martínez	No acredita tener 10 años de ejercicio	Presento constancia, pero señaló que no se informó que debía ser de 10 años. EXCLUIDA
31	214	Hilario Roderico Pineda Sánchez	Adjunta certificaciones vencidas y traslape de horarios en las actas.	Presentó copia legalizada de constancia de 2004, no hay otra fecha de validez y no ha realizado otra labor en el OJ. Error ajeno a su persona, sino del notario. Se aceptó la primera prueba de descargo sobre la constancia vencida, pero no se aceptó la prueba sobre el traslape de horarios. EXCLUIDO
32	218	María del Rocío Cleaves	No cumple con timbres fiscales y notariales.	El notario se apersonó a la comisión a adherir los timbres. INCLUIDA
33	221	Milton Danilo Torres Caravantes	Constancia emitida con nombre equivocado del postulante.	Declaración de notario que consignó de forma errónea el apellido Corzantes por Caravantes. INCLUIDO
34	222	Noé Rivas Chamo	Presentó fotocopias legalizadas en lugar de documento original.	No presentó pruebas de descargo. EXCLUIDO
35	223	Marco Antonio de León Cifuentes	Cuatro actas de declaración jurada sin firma del requirente.	Error involuntario de la notaria. EXCLUIDO

36	224	Dina Azucena Cerín Miranda	Declaración jurada dirigida a comisión de postulación a Corte de Apelaciones.	No presentó pruebas de descargo. EXCLUIDA
37	225	Irma Elizabeth Palencia Orellana	Incumplió con el impuesto fiscal y notarial. En el acta no consta que no sea ministra religiosa o dirigente sindical o de partido político.	Se subsanó el impuesto fiscal y notarial. En las leyes específicas de la función de magistrado y juez es incompatible el ser ministro de culto o dirigente de partido político. Consignó no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos, en este caso, para el cargo al que se postula. No cumple con lo requerido en el acta. EXCLUIDA
38	228	Heidi Nineth Estrada Arriaga	Falta firma y sello del notario en la legalización del DPI.	Argumentó que quien realizó el empastado no incluyó los documentos firmados. EXCLUIDA
39	234	Marilis Güendalin Ramírez Baltazar	Actas con traslape de horarios.	El error en el acta, declaración jurada de la notaria. EXCLUIDA
40	236	Erika Lorena Aifán Dávila	Se omitió la palabra sindicales en la declaración jurada.	Argumenta que la falta de esa palabra no invalida su candidatura, porque el hecho de ser juez implica que tiene prohibición de ejercer otros cargos y realizar este tipo de actividades. EXCLUIDA
41	245	José Mynor Par Usen	No adjunto constancia de no haber sido sancionado por el órgano disciplinario.	Cargo de confianza y de libre nombramiento. En IDPP, cuando fue contratado no había órgano disciplinario. No se acepta la prueba de descargo. EXCLUIDO
42	250	Manfredo René Velásquez Gallo	Actas no tienen hora de finalización.	No requisito establecer la hora de finalización. Al haber cuatro actas no se puede saber cuándo inicia y finaliza cada una. EXCLUIDO
43	252	Ana María Ramírez Mejía	Traslape de horas en las actas.	Aceptó el error, pero solicitó permitir una enmienda. EXCLUIDA
44	253	Ericka Carolina Granados Acevedo	No firmó actas de declaración jurada.	La postulante acepta el error y pidió se le permitiera llegar a firmar. EXCLUIDA
45	257	Carlos Arístides Benavides Corado	Declaración jurada de no tener parentesco con miembro de la comisión, está dirigida a la comisión de postulación de salas de apelaciones.	El aspirante incurrió en error al dirigir su descargo a la comisión de postulación para Corte de Apelaciones. EXCLUIDO
46	258	Sonia Judith Alvarado López	No adjunta declaración jurada de no ser ministra religiosa. No adjunta constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos.	Argumenta que los documentos faltantes en su expediente fueron extraviados por la empresa donde le prestaron el servicio de fotocopiado. EXCLUIDA